

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA CERAMICARMA CIA. LTDA.

OTORGA

SR. CARLOS MODESTO FLORES ROMERO

CUANTIA: US\$ 30.000,00

DI 4 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este cantón, comparecen; señor CARLOS MODESTO FLORES ROMERO, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑIA CERAMICARMA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento, que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, residente en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe; y, dice: que



eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de CERAMICARMA CIA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura el señor CARLOS MODESTO FLORES ROMERO a nombre y en representación de CERAMICARMA CIA LTDA , en su calidad de GERENTE GENERAL , quien ejerce la representación legal, debidamente autorizado por los estatutos sociales, la Junta General Extraordinaria de Socios que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado , mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a).- Mediante Escritura Pública otorgada el siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uscátequi, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho , con un capital de cinco millones de sucres, se constituyó CERAMICARMA CIA LTDA. b) Mediante Escritura Pública otorgada el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo

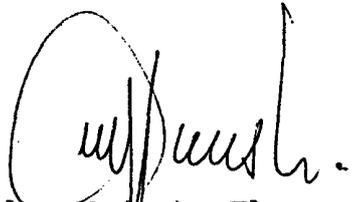
Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, CERAMICARMA CIA LTDA. aumentó su capital, reformó sus estatutos, alcanzando un capital de sesenta y cinco millones de sucres. c) La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía celebrada el veinte y dos de noviembre del año dos mil dos resolvió aumentar el capital social, y reformar los estatutos sociales autorizando al señor Gerente General para que eleve a escritura Pública dicha acta de Junta General de socios. TERCERA.- AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes se eleva a Escritura Pública el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y dos de noviembre del año dos mil dos, la misma que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, debidamente certificada. CUARTA. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: Una vez perfeccionada la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía las participaciones que representan el capital social incluyendo el presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas conforme al cuadro que se expresa a continuación. El aumento se realiza mediante la capitalización de utilidades no distribuidas y en numerario quedando expresado en dólares de los Estados Unidos de América:



| SOCIOS               | CAPITAL  | CAPITAL   | CAPITAL  | CAPITAL   | TOTAL  |
|----------------------|----------|-----------|----------|-----------|--------|
|                      | ACTUAL   | SUSCRITO  | PAGADO   | PAGADO    |        |
| UTILIDADES NUMERARIO |          |           |          |           |        |
| CARLOS FLORES        | 2.059.20 | 13.240.80 | 2.723.71 | 10.517.07 | 15.300 |
| BLANCA GUERRERO      | 520.00   | 4.980.00  | 687.80   | 4.292.20  | 7.500  |
| CARLOS FLORES G.     | 5.20     | 1.794.80  | 4.88     | 1.787.92  | 1.800  |
| ANA MARIA FLORES     | 5.20     | 1.794.80  | 4.88     | 1.787.92  | 1.800  |
| JUAN F. FLORES       | 5.20     | 1.794.80  | 4.88     | 1.787.92  | 1.800  |
| EDGAR FLORES         | 5.20     | 1.794.80  | 4.88     | 1.787.92  | 1.800  |
| SUMAN:               | 2.600.00 | 27.400.00 | 3.439.03 | 23.960.97 | 30.000 |

Con el aumento de capital social que se acuerda en esta Junta y que tenía anteriormente la compañía, el capital social alcanza la suma de treinta mil dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El cuadro de Integración queda expresado en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los socios suscriptores son ecuatorianos. Q U I N T A.- LEGALIDAD DEL CUADRO DE INTEGRACION. El Gerente General señor Carlos Flores Romero, quien ejerce la representación legal de CERAMICARMA COMPAÑIA LIMITADA, declara bajo juramento que el cuadro de integración de capital detallado en la cláusula Cuarta, es correcto ya que los socios ejercieron parcialmente su derecho preferente para aumentar el capital haciéndose concesiones. S E X T A. AUTORIZACION.- El señor Doctor Francisco Moreno Badillo, queda facultado para alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. H A S T A A Q U I L A M I N U T A . La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Doctor Francisco Moreno

Badillo, con matrícula profesional número <sup>dos mil</sup> 0000003  
cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de  
Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura  
pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso  
requiere , y leída que le fue la misma , se ratifica y para  
constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de  
todo lo cual doy fe.



Sr. Carlos Modesto Flores Romero

cc: 170040494-8

---

El Notario , ( f i r m a d o )  
Doctor Gustavo Flores Uz-  
cátegui , Notario Público  
Noveno del Cantón Quito ,  
Distrito Metropolitano ,  
Provincia de Pichincha .- A  
CONTINUACION SE INSERTAN Y  
SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS  
HABILITANTES . - - - - -



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V4222

NACIONALIDAD CASADO BLANCA M GUERRERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. DOC

NOMBRE Y APELLIDOS CARLOS FLORES

NOMBRE Y APELLIDOS ANGELINA ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE NUTTO

FECHA DE NACIMIENTO 18/12/86

FECHA DE CADUCIDAD HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Form No A 088979

FIRMA DE LA CIUDADADANO *Carlos Flores*

MULGAN DERECHO 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170040494-B

FLORES ROMERO CARLOS MODESTO

NOMBRES Y APELLIDOS 28 DICIEMBRE 1933

FECHA DE NACIMIENTO AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO REG CIVIL 02 277 01656

AZUAY / CUENCA PAG ACT

SAGRARIO REPCION 33

FIRMA DEL CEDULADO *Carlos Flores*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

TI

SECTORIAL 15-0111

NUMERO 1700404948

CEDULA

NOMBRE FLORES ROMERO CARLOS MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2306 publicada en el Registro Oficial 684, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original (que se me exhibió).

~~02 DIC 2002~~ 02 DIC 2002

*Gustavo Flores U.*

DR. GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO

Quito, abril 2 del 2002

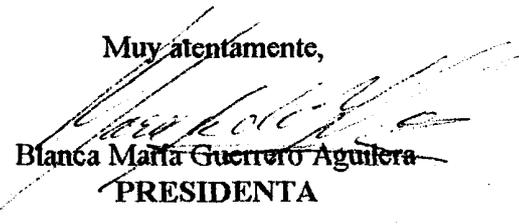
Señor  
**CARLOS M. FLORES ROMERO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Socios de CERAMICARMA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día miércoles 27 de marzo del 2002, procedió a designar a usted GERENTE GENERAL, de la compañía por el período de dos años, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley.

CERAMICARMA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 7 de enero de 1988 ante el Notario Noveno Dr. Gustavo Flores Uzcátegui y consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 25 de Febrero de 1988.

Muy atentamente,

  
Blanca María Guerrero Aguilera  
PRESIDENTA

Yo, Carlos M. Flores Romero, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de CERAMICARMA COMPAÑÍA LIMITADA que me ha sido conferido por la Junta General de Socios de la misma.

Quito, Abril 2 del 2002

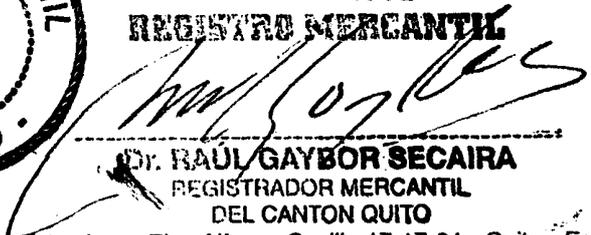
  
Carlos Modesto Flores Romero  
C.I. 170040494-8  
REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.119 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 9 MAYO 2002



REGISTRO MERCANTIL

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

De los Pinos 790 entre Avs. 6 de Diciembre y Eloy Alfaro • Casilla 17-17-64 • Quito - Ecuador  
Telefax: 2 401513 / 2 411416 E-mail: carma@uio.satnet.net

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA CERAMICARMA C.LTDA**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del dos mil dos, en la calle Wimper No. 965 entre Av. 6 de Diciembre y Almagro, a las diez y seis horas, concurren los socios de la compañía : señor Carlos Flores Romero poseedor de cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta participaciones sociales de 0,04 dólares de valor cada una; señora Blanca Guerrero de Flores poseedora de trece mil participaciones sociales de 0,04 dólares de valor cada una; Señores Carlos Flores Guerrero, Ana Flores Guerrero, Juan Francisco Flores Guerrero y Edgar Flores Guerrero, poseedores respectivamente de ciento treinta participaciones sociales de 0.04 dólares de valor cada una.

Por encontrarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar sobre los siguientes puntos:

**1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA AUMENTAR EL CAPITAL EN PROPORCION AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES QUE CADA SOCIO POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

**2.-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS;**

Preside y dirige esta Junta General la señora Blanca María Guerrero en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General señor Carlos Flores Romero. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de CERAMICARMA CIA LTDA, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de socios, por lo que la señora Presidenta dispone se proceda a conocer el orden del día acordado entrándose a tratar el primer punto esto es:

**RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA AUMENTAR EL CAPITAL EN PROPORCION AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES QUE CADA SOCIO POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Toma la palabra el señor Carlos Flores Guerrero, quien manifiesta que dadas las circunstancias económicas del país, la dolarización decretada por el Gobierno Nacional, la necesidad de aumentar el capital según la resolución adoptada por la Superintendencia de Compañías, situaciones en las que se halla empeñada la administración de la compañía a cumplir, se hace necesario aumentar el capital, existiendo la iniciativa y recursos para ello por parte de todos los socios de la compañía, quienes están dispuestos a realizar un aporte en dinero equivalente a 23.960,97 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y demás capitalizar parte de las utilidades no distribuidas por la suma de 3.439,03 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital de la compañía, aumentaría de 2.600 DOLARES A TREINTA MIL DOLARES, siendo

necesario que los socios se pronuncien sobre este aspecto y procedan a ejercer o a renunciar al derecho preferente que tienen para aumentar el capital en proporción al porcentaje de participaciones que poseen en el capital de la compañía, elevando a moción y propuesta lo manifestado. Luego de un intercambio de opiniones, el socio señor Carlos Flores Romero y los otros socios manifiesta unánimemente que renuncian parcialmente al derecho preferente que tienen para suscribir participaciones sociales en el aumento de capital en proporción al número de participaciones que poseen en el capital de la compañía, haciéndose concesiones mutuas y accediendo a que los socios suscriban y aporten para este aumento de capital DE ACUERDO AL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUE SE EXHIBE.

## 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Toma la palabra el señor Carlos Flores Romero quien manifiesta que se hace indispensable aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales dadas las condiciones y circunstancias explicadas en el punto uno, por lo que propone se aumente el capital de CERAMICARMA CIA LTDA, que actualmente es de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SE ELEVE A TREINTA MIL DOLARES, ES DECIR EN LA SUMA DE VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, los socios hacen uso parcialmente del derecho preferente que tienen para suscribir participaciones sociales en los aumentos de capital en proporción al capital que poseen, conforme a la Resolución adoptada en el punto número uno, adicionalmente propone que este aumento de capital deba pagarse en numerario y con la capitalización de utilidades no distribuidas todo lo cual servirá para cumplir el objeto social de la compañía.

La moción propuesta entra a ser considerada por todos los concurrentes, siendo aprobada por unanimidad, por lo que los socios resuelven aumentar el capital social de CERAMICARMA CIA LTDA, mediante el aporte en numerario en la suma de 23.960,97 dólares y mediante la capitalización de utilidades no distribuidas en la suma de 3.439,03 dólares, cantidades que se hallan suscritas y pagadas en la proporción que se establece en el siguiente cuadro, dejándose constancia que los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana:

El cuadro de integración queda expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

| SOCIOS           | CAPITAL<br>ACTUAL | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO<br>UTILIDADES | CAPITAL<br>PAGADO<br>NUMERARIO | CAPITAL<br>TOTAL |
|------------------|-------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------|
| CARLOS FLORES R  | 2.059,20          | 13.240,80           | 2.723,71                        | 10.517,09                      | 15.300           |
| BLANCA GUERRERO  | 520,00            | 6.980,00            | 687,80                          | 6.292,20                       | 7.500            |
| CARLOS FLORES G. | 5,20              | 1.794,80            | 6,88                            | 1.787,92                       | 1.800            |
| ANA MARIA FLORES | 5,20              | 1.794,80            | 6,88                            | 1.787,92                       | 1.800            |
| JUAN F. FLORES   | 5,20              | 1.794,80            | 6,88                            | 1.787,92                       | 1.800            |
| EDGAR FLORES     | 5,20              | 1.794,80            | 6,88                            | 1.787,92                       | 1.800            |
| SUMAN:           | 2.600,00          | 27.400,00           | 3.439,03                        | 23.960,97                      | 30.000           |

Los socios con este aumento de capital tienen las siguientes participaciones sociales de un dólar de valor cada una:

Señor Carlos Flores Romero 15.300 participaciones sociales ; señora Blanca Guerrero de Flores 7.500 participaciones sociales; Señores Carlos Flores Guerrero, Ana Flores Guerrero, Juan Francisco Flores Guerrero y Edgar Flores Guerrero 1.800 participaciones sociales cada uno.

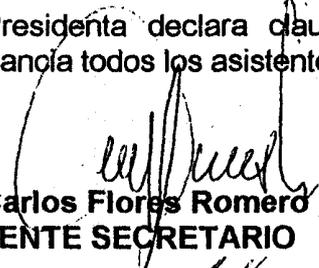
Toma de inmediato la palabra la señora Blanca Guerrero, quien manifiesta se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

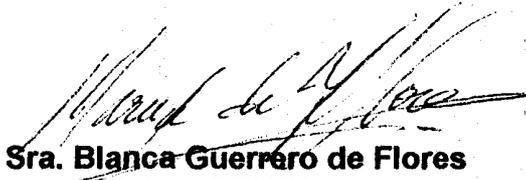
**TERCERA CAPITAL:**

El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES dividido en treinta mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

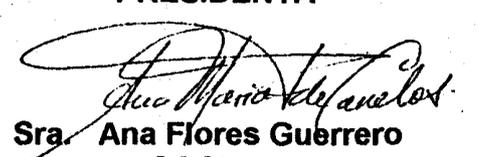
Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía, conforme a la propuesta de la Sra. Blanca Guerrero. Una vez discutidos los puntos de la orden del día la Señora Presidenta declara un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída que les fue el Acta a todos los socios asistentes, se la aprueba sin modificaciones, autorizando al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública procediendo a perfeccionar el acto de Aumento de Capital y reforma de estatutos.

La Presidenta declara clausurada la sesión a las veinte horas y firman para constancia todos los asistentes.

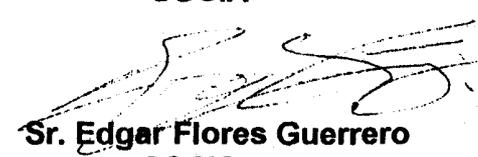
  
Sr. Carlos Flores Romero  
GERENTE SECRETARIO

  
Sra. Blanca Guerrero de Flores  
PRESIDENTA

  
Sr. Carlos Flores Guerrero  
SOCIO

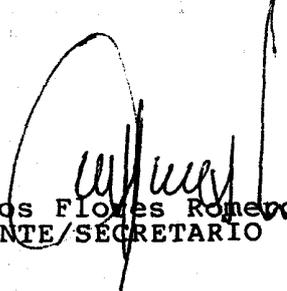
  
Sra. Ana Flores Guerrero  
SOCIA

  
Sr. Juan Francisco Flores Guerrero  
SOCIO

  
Sr. Edgar Flores Guerrero  
SOCIO

Es fiel copia del original que corresponde a la acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Cerami\_carma Cia. Ltda., celebrada el día Viernes, veinte y dos de noviembre del año dos mil dos. La misma que se encuentra ar\_chivada en el libro de actas de la junta.

Quito, 25 de noviembre del 2002

  
Carlos Flores Romero  
GERENTE/SECRETARIO

000006

Se otorgó ante mí , y en fe de  
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a  
once de Diciembre del año dos mil dos . -



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RA.....

..ZON.- Tomo nota de la resolución número 03-Q-IJ 0440, de fecha 31 de Enero del 2.003, expedida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CERAMICARMA CIA.LTDA., celebrada ante mí, con fecha dos de Diciembre del año dos mil dos; igualmente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la misma compañía, celebrada ante mí, con fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Quito, 11 de Febrero del 2.003



DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

PD

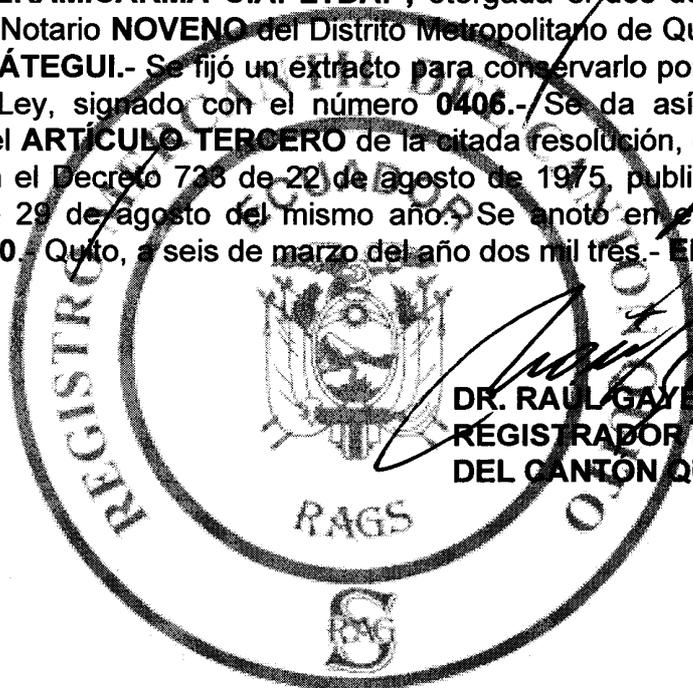


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000007



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 CUATROCIENTOS CUARENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 31 de enero del año 2.003, bajo el número **0662** del Registro Mercantil, Tomo **134**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **294** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 591 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CERAMICARMA CÍA. LTDA.**", otorgada el dos de diciembre del año 2.002, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0406**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007500**. Quito, a seis de marzo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

